

SALLIQUELO, 21 DE MAYO DE 1.987.

CONSIDERANDO:

Que la instalación de una pequeña industria como sería el fraccionamiento para su comercialización directa de miel de abeja en nuestra zona, tendería a posibilitar el consumo del productos a precios mas accesibles por parte del consumidor, atento a que todo el proceso se realizará en el lugar de origen,

Que su puesta en funcionamiento daría posibilidades a utilización de mano de obra local, tanto en su producción, fraccionamiento y distribución,

Que en virtud del art. 27 inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Cuerpo Deliberativo el otorgamiento de estas habilitaciones comerciales e industriales, siempre que no se opongan a las normas que en tal sentido dicte la Pcia de Bs. As.

Que como se trata de un producto cuya marca debe ser registrada ante los Organismos Provinciales, a fin de recibir la correspondiente autorización y habilitación para su comercialización en el territorio provincial, nacional o exportación a otros países,

Que para poder cumplimentar todo ello, es necesario otorgar al peticionante una” habilitación provisoria” y gestionar ante el DE la inscripción y radicación de la misma ante los organismos provinciales competentes,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Habilitase provisoriamente una planta fraccionadora de miel de abejas, cuyo titular es el Sr. Emilio Forte, con LE. N° 5.017.050, con domicilio comercial en la localidad de Quenumá, jurisdicción de este Partido de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante los organismos provinciales competentes la correspondiente autorización e inscripción de marca, a los fines establecidos por las normas legales correspondientes.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 385/87.-

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO-

LUIS H. GAYOSO
-PRESIDENTE-